La LOPD y la Empresa Privada

Curso de teleformación

Guía didáctica







Índice de la guía didáctica.

- 1. Introducción
- 2. Duración
- 3. Finalidad del curso
- 4. Objetivos específicos del curso
- 5. Objetivo general
- 6. Temario
- 7. Medios pedagógicos
- 8. Metodología
- 9. Tutoría
- 10. Finalización
- 11. Evaluación



Introducción

La Constitución Española de 1978 y el Ordenamiento Jurídico protegen y garantizan los derechos fundamentales de las personas y junto a derechos de capital importancia como la dignidad, la vida o la igualdad también se protegen los derechos al honor y la intimidad que son Derechos Fundamentales de las personas físicas, y que por lo tanto han de gozar de una protección.

Consecuentemente con el rango que se otorga en nuestro ordenamiento a los Derechos Fundamentales de las personas, las normas reguladoras de estos derechos deben estar recogidas en una norma con rango de Ley Orgánica, y cumpliendo con esta premisa y en desarrollo de la Directiva 95/46/CE de Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de Octubre de 1995 se promulgó la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En esta norma se establecen los criterios básicos para la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y a la libre circulación de estos. En esta norma se busca una clara vocación de generalidad junto con proteger y garantizar el tratamiento de estos datos de las personas físicas, y velar por sus derechos de la personalidad.

Una vez que hemos centrado cual es la importancia que tiene en nuestro ordenamiento jurídico la materia que nos ocupa, hay que hacer referencia a que una vez promulgada la ley hay que dotarla de una normativa de desarrollo que entre más en los aspectos de trabajo o de actuación que la Ley Orgánica 15/1999 solo recoge en su aspecto más genérico y que necesita de una concreción para determinar la forma de realizar los diferentes procesos. Esta tarea de concreción la realiza en la actualidad el Reglamento de Desarrollo aprobado por el Real Decreto 1720/2007.

Dejando de lado la legislación aplicable, hay que hacer una pequeña referencia con respecto a todo lo que la regulación sobre Protección de Datos conlleva, que son una serie de obligaciones y derechos que afectan a las



empresas y a las personas físicas, y está dotada de una protección mediante la Agencia Española de Protección de Datos, que es una entidad creada en base a la LOPD y que entre otras potestades tiene la posibilidad de imponer sanciones en caso infracción de la normativa de Protección de Datos, estas multas varían en función del tipo de infracción, las cuales pueden ser leves, graves o muy graves, y pueden establecer multas que van desde los 900 € a los 600.000 €.

Por todo ello es de vital importancia para las empresas la adaptación a los requerimientos de la Ley Orgánica 15/1999, y cumplir la normativa de seguridad que recoge su reglamento de desarrollo. Las medidas de seguridad van a ser desarrolladas en el presente curso y consisten básicamente en un documento de seguridad y una serie de medidas en función de si se trata de ficheros automatizados o no automatizados.

También hay que hacer referencia en esta introducción a los derechos que la LOPD otorga a los particulares, derechos que hacen referencia al tratamiento de los datos y que recogen la posibilidad acceso, rectificación, cancelación y oposición. Derechos de carácter personalísimo que la persona afectada puede ejercitar solo en nombre propio o mediante un representante debidamente acreditado. Por desarrollo de estos derechos el titular tiene derecho a ejercer en su nombre el derecho de acceso para obtener información sobre sus datos de carácter personal, el derecho de rectificación para modificar los datos que resulten inexactos o incompletos y la posibilidad de ejercitar el derecho de cancelación para que se supriman los datos que resulten inadecuados o excesivos. También se recoge la posibilidad de ejercitar el derecho de oposición en el caso de que el afectado no desee que realice el tratamiento de sus datos de carácter personal o de que se cese en el mismo.

Para el ejercicio de todos estos derechos las empresas tienen que tener establecido un protocolo o procedimiento para que las personas afectadas que deseen hacer uso de estos derechos tengan la posibilidad de llevarlos a cabo, y en caso de no tener establecidas estas medidas pueden encontrarse con una



denuncia ante la Agencia Española de Protección de Datos que puede llegar a imponerles una multa.

Por lo tanto, y para ir finalizando esta introducción podemos resumir que la regulación comunitaria sobre Protección de Datos de Carácter Personal ha dado lugar a la Ley Orgánica 15/1999 que establece una serie de derechos y obligaciones para las personas físicas y las empresas, y con esta regulación se dota de una especial protección a derechos de carácter personalísimo como son el honor y la intimidad y que antes de esta regulación se veían en muchas ocasiones vulnerados como consecuencia de las transferencias de datos entre empresas con fines comerciales y que daban lugar a una situación de indefensión para los afectados, ya que se carecía de una normativa que estableciese la regulación de esos tratamientos de datos y en caso de infracción no se disponía de una regulación para aplicar sanciones a la parte incumplidora.

Con la creación de la Agencia de Protección de Datos se estableció un ente de Derecho Público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para actuar tanto en un plano público como privado, y lo que es más importante se la dotó de una independencia y una potestad sancionadora, lo cual facilitó el cumplimiento de la legislación sobre Protección de Datos con la posibilidad de imponer una multa administrativa para proteger esto derechos fundamentales. Es importante, ya que con anterioridad la defensa de estos derechos se tenía que realizar mediante el acceso a un orden jurisdiccional ordinario, lo que producía una dilación que conducía en muchos de los casos a no presentar ningún tipo de denuncia y a que los derechos fundamentales se vulnerasen sin ningún tipo de sanción.

ANM formación

Duración

El curso de formación online **"La LOPD y la empresa privada"** tiene una duración de 60 horas, durante las cuales el tutor estará a disposición del alumno para resolver cualquier duda o cuestión que se le pueda plantear.

Finalidad del curso

La finalidad de este curso sobre la aplicación de la normativa de Protección de Datos en la empresa privada es proporcionar a los trabajadores los conocimientos básicos en materia de protección de datos de terceras personas en el entorno laboral.

En este curso se ha buscado un equilibrio entre el necesario rigor técnico de los contenidos y una presentación atractiva e intuitiva que facilite el seguimiento del curso y que constituya una clara opción de aprendizaje, de manera que todo aquél que lo realice vea satisfechas sus expectativas: comprensión y asimilación de todo lo relacionado con las unidades desarrolladas y capacidad para aplicar estos conocimientos a la práctica diaria.

Objetivos específicos

Los objetivos específicos de este curso sobre **"La LOPD y la empresa privada"** son:

- 1. Conseguir la comprensión y el dominio de la normativa de Protección de Datos en el ámbito de la empresa privada.
- 2. Conocer cuáles son las obligaciones de la empresa en la que trabaja el alumno en materia de Protección de Datos.



- 3. Conocer los derechos de las personas particulares afectadas por el tratamiento de los datos de carácter personal y las obligaciones que el ejercicio de esos derechos repercuten en la empresa privada.
- 4. Conocer cuál es su responsabilidad con respecto a las medidas de seguridad que tiene que adoptar su empresa.
- 5. Conocer cuáles son las posibles sanciones a las que se puede enfrentar la empresa como consecuencia de las infracciones de protección de datos.

Objetivo general

El objetivo general del curso es dar a conocer a nivel básico las características de la Ley Orgánica de Protección de Datos.

El tratamiento de datos de particulares es hoy en día un asunto muy palpable en la sociedad. Los clientes y usuarios de servicios facilitan sus datos a empresas para casi cualquier servicio. Éstas son las encargadas de velar por la seguridad de los mismos.

En este curso, veremos a qué se refiere la Protección de Datos de usuarios y cuáles son las posibles sanciones en caso de incumplir las normas de la Ley Orgánica de Protección de Datos.

La presentación del curso tiene un carácter modular para así facilitar el seguimiento y aprovechamiento del mismo. El curso es secuencial, por lo que para alcanzar la compresión adecuada de cada módulo, tendrán que tener completados los cuestionarios de los módulos anteriores.



Temario

MÓDULO I. Introducción a la Ley

1.1 Introducción.

MÓDULO II. Aspectos generales y principios de protección de datos.

- 2.1. Aspectos Generales.
 - a. Disposiciones generales
- 2.2. Principios de protección de datos.
 - a. Calidad de los datos.
 - b. Consentimiento para el tratamiento de los datos y deber de información.
 - c. Encargado del tratamiento.

MÓDULO III: Ficheros de titularidad privada.

- 3.1. Ficheros de titularidad privada.
- 3.2. Requisitos para la inclusión de los datos

MÓDULO IV. Ejercicio de derechos.

- 4.1. Disposiciones generales.
- 4.2. Derecho de acceso.
- 4.3. Derecho de Rectificación y Cancelación.
- 4.4. Derecho de Oposición.



MÓDULO V. Obligaciones previas al tratamiento de los datos de carácter personal.

5.1. Notificación e inscripción de los ficheros de titularidad pública o privada.

MÓDULO VI. Medidas de seguridad.

- 6.1. Disposiciones generales.
- 6.2. El Documento de Seguridad.
- 6.3. Medidas de seguridad aplicables a ficheros automatizados.
- 6.4. Medidas de seguridad aplicables a ficheros y tratamientos no automatizados.

MÓDULO VII. Transferencias internacionales de datos y códigos tipo.

- 7.1. Norma general.
- 7.2. Excepciones.
- 7.3. Autorización y notificación.
- 7.4. Transferencias a estados con un adecuado nivel de protección.
- 7.5. Transferencias a estados sin un adecuado nivel de protección.
- 7.6. Códigos tipo.
 - 1. Norma general.
 - 2. Objeto y naturaleza.
 - 3. Iniciativa y ámbito de aplicación.
 - 4. Contenido.
 - 5. Compromisos adicionales.
 - 6. Garantías del cumplimiento.



- 7. Relación de adheridos.
- 8. Depósito y publicidad.
- 9. Obligaciones posteriores a la inscripción del código.

MÓDULO VIII. Infracciones y sanciones.

- 8.1. Responsabilidad.
- 8.2. Tipos de infracciones.
- 8.3. Tipos de sanciones.
- 8.4. Prescripción.
- 8.5. Procedimiento sancionador.
- 8.6. Potestad de Inmovilización de Ficheros.



Medios pedagógicos

El material didáctico con el que contará el alumno será:

- Índice del temario. Para que localizar determinados apartados sea más sencillo.
- Guía didáctica. Procedimiento que se seguirá para que el alumno pueda adquirir las competencias descritas. Se informará de la duración del curso como la metodología de aprendizaje que se utilizará.
 - Plataforma de teleformación online.

https://moodle.anmformacion.com/moodle/

- Cuestionarios de evaluación y aprendizaje. Están diseñados para el autoaprendizaje por lo que la presentación gradual de los contenidos es una característica esencial.
- Glosario de términos. Conceptos que facilitan al alumno el aprendizaje.
- Guía metodológica del alumno: presenta la descripción del curso y sus características, el método de trabajo (que incluye el manejo de las herramientas telemáticas), la explicación de las actividades de evaluación y las ayudas para el estudio. El propósito de esta guía es orientar los primeros pasos del curso.



Metodología

El proceso de enseñanza de este curso se lleva a cabo siguiendo una metodología de estudio elearning (modalidad de teleformación) lo que exige conocer las indicaciones prácticas necesarias para un mejor aprovechamiento del tiempo.

El rango diferencial de la formación elearning es su desarrollo a través de Tecnologías de la Información y la Comunicación, mediante una plataforma de formación que posibilita la interactividad de participantes, tutores y recursos localizados en diferentes lugares.

El Departamento de Formación se pondrá en contacto con el alumno para comunicarle las fechas en las que tendrá que realizar el curso. El alumno dispondrá de un usuario y una contraseña que se le mandará por correo electrónico a la dirección que se haya facilitado.

Para acceder tendrá que poner en su navegador https://moodle.anmformacion.com/moodle/

Una vez introducidos los datos facilitados, se abrirá la página principal en la que obligatoriamente se debe cambiar la clave de acceso a la plataforma por motivos de seguridad.

Una vez realizado este paso, se mostrará el contenido del curso automáticamente, donde verá todos los temas y podrá interactuar de manera fácil con todas las herramientas disponibles: foro, mensajería, calendario, eventos...

El alumno tendrá que presionar sobre el tema que desee y el contenido se le mostrará en la pantalla.

Una vez leído y asimilado el contenido del tema se realizará el cuestionario correspondiente.



Todo el contenido ha sido elaborado utilizando una metodología multimedia, visual y atractiva que aporta una alta identificación del alumno con su profesión y le reporta una formación más personalizada y amena.

Cada especialidad formativa que se desarrolla está enmarcada dentro del mercado de trabajo, el cual presenta características y problemáticas diferenciales que vienen determinadas por la situación sectorial, por la realidad laboral y por las funciones desempeñadas en el ámbito más concreto de la empresa.

Se pretende un autoaprendizaje por parte del alumno, a su propio ritmo e intensidad, de forma amena y con terminología asequible.

Está totalmente diseñado para el uso por parte de alumnos NO familiarizados con el entorno informático.

El alumno deberá cursar todos los módulos de formación hasta completar todo el contenido de cada uno de ellos y al finalizar el curso y superar los test de evaluación se obtendrá el diploma acreditativo de superación del curso.



Tutoría

El alumno recibirá todo el soporte que necesite a través del tutor/a: **Jennifer Nieto**.

En caso de que se cambiara la persona encargada de dicha tutorización, se le comunicaría en tiempo y forma adecuados.

Su tutor/a le atenderá a través de la plataforma. Los medios habilitados para ello son mensajes privados, chat o a través de un foro.

No obstante, habrá una cuenta de correo electrónico creada para ese fin:

tutoria@consultoriaformacion.es

y por teléfono en el número:

627 302 330

El tutor/a contactará con el alumno a través de la plataforma en varias ocasiones durante la duración del curso por medio de los recursos habilitados para ello, (foro, mensajes internos...)

Finalización

El alumno deberá realizar todos los cuestionarios, y una vez realizados los 8 se le mostrará un cuestionario final de repaso. Este cuestionario, aunque opcional, es conveniente realizarlo para así asentar los conocimientos adquiridos a lo largo del curso.

Una vez termine el curso, nosotros procedemos a enviar la documentación relativa a la finalización del éste a la empresa.

El alumno recibirá un diploma acreditativo de su participación en la acción formativa. Adjunto a dicho diploma, le enviaremos un documento que acredita



que se le ha hecho entrega del mismo, el cuál será necesario devolver al centro de formación para que conste que el alumno ha recibido el diploma.

Evaluación

La evaluación realizada por el alumno se hará mediante cuestionarios tipo test obligatorios referentes a los 8 módulos de los que consta el curso.

Se le mostrarán los resultados obtenidos, así como el razonamiento de las respuestas correctas.

Será **obligatorio** para aprobar el curso:

- 1. El curso deberá ser realizado dentro de las fechas comunicadas por el Departamento de Formación. La plataforma no dará acceso al curso hasta que no comience y una vez finalizado, no podrá acceder.
 - 2. La realización correcta de al menos el 75% de los cuestionarios.
- 3. Enviar el Cuestionario de Evaluación de la Calidad debidamente cumplimentado. Este cuestionario se encuentra en la propia plataforma para que pueda rellenarlo y mandarlo por email o bien por correo ordinario;

